

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

La Asuncion de Nuestra Señora.

CUARENTA HORAS.—Están en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Cármed, en las Gerónimas: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

Hoy es fiesta de precepto.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmosfera.	Sol.	
14	6 mañ.	21	32 10	N. O. sereno.	Sale a 5 h. 8 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	26	32 10	S. S. O. nubes.		Merid. 12
id.	10 noc.	23	32 10	S. O. id.	Se pone á 6 h. 52 ms. tarde.	Relojos 12 5

Orden de la plaza del dia 14 de agosto de 1846.

SERVICIO PARA EL 15 DE AGOSTO.

Gefe de dia, D. Miguel Robles, comandante graduado capitan del primer regimiento de Artilleria.—Parada, Soria.—Rondas y contrarondas, Córdoba.—Hospital y provisiones, idem.—Teatros, idem.—El sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

La comedia en dos actos. La modista alférez. Baile nacional. **V** la pieza en un acto: El amante prestado.—Entrada 3 rs. **A** las cuatro.

La ópera nueva en tres actos: María di Padilla; música del maestro Donizetti.—Entrada 4 rs. **A** las ocho.

TEATRO NUEVO.

La comedia de gracioso en tres actos: El hábito no hace el monge. Baile. Y sainete.—Entrada 2 rs. **A** las cuatro.

Sinfonía de la ópera Otelo. El gran drama en tres actos y en verso, original de don Antonio Bofarull, titulado: Urg el Almogábar ó el noble y el noble y el villano. Baile. Y la pieza en un acto: El gastrónomo sin dinero.—Entrada 3 rs. **A** las ocho.

Nota.—Se preparan El Guardabosque, y La espada de un caballero.—A la mayor brevedad se ejecutará la comedia de magia: El diablo verde, adornada con todo el aparato y decoraciones pintadas por el artista D. Francisco Aranda.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO de ayer.

Consagra su artículo á los trabajadores de la fábrica de hilados por vapor de D. Antonio Lopez que siendo los primeros en aperebirse del fuego son tambien los primeros en buscar y aplicar medios para estinguirlo. La moral, dice, en los paises que de mas adelantados se precian es el cálculo y parangon entre las ventajas y perjuicios que de un acto pueden resultar; aquello en su falsa moral es mejor que como mas útil se presenta: la utilidad es para ello el criterio de la moralidad, el móvil único de las acciones, el idolo á quien todo se sacrifica. Entre nosotros la moral arranca del corazon, es un sentimiento, el instinto, si se quiere, que la mano de Dios imprimió en nuestro ser, y que gracias á la Divina Providencia no ha sido destruido todavia por el espíritu que se apellida filosófico, ni lo será jamas, porque aqui prevalecen y tienen gran fuerza las creencias religiosas, el mejor y mas sólido apoyo de la buena moral. No niega, pues, no alcanza á cegarle tanto el amor propio, que puedan tener lugar entre nosotros actos de criminal venganza, pero lo que sí dice y sostiene es que por punto general mas que de cálculos premeditados y de planes á sangre fria combinados serán tales actos hijos de la pasion frenética y desalentada, de arranques violentos que en la calma fueran rechazados, y que por lo mismo dejan en el corazon el remordimiento y el amargo disgusto de haber obedecido á los momentáneos impulsos del corage. En los incendios ocurridos en Barcelona, que por fortuna no acostumbran á ser muy frecuentes, ha visto el *Fomento* constantemente disputarse en los mismos azarosos momentos el honor de ser el primero en dar socorro sin reparar en riesgos ni sacrificios, y no pocas veces, como en el último, ha sucedido que al llegar presurosas y afanadas las autoridades ya los honrados vecinos unidos á los alcaldes de barrio habian hecho desaparecer todo peligro.

Ayer á cosa de las siete y cuarto de la mañana, el Rdo. D. Ramon Casañas, Pbro. y Cura Económico de la parroquia de Jesus del barrio de Gracia, bajaba á esta ciudad por el lado izquierdo del paseo de dicho nombre, conforme tenia costumbre hacerlo en todos los martes y viernes de cada semana. Distruido con el rezo que ocupaba su atencion en aquel momento, habia llegado á la plaza de los dos surtidores, cuando fue acometido bruscamente por la espalda por un hombre de mala traza que dándole una violenta sacudida le precipitó en el suelo y se echó encima con furioso ademan. Víctima de tan brusco ataque, opuso una viva resistencia para parar los golpes que le dirigia el agresor, tanto mas, cuando vió que este buscaba entre sus faltriqueras alguna arma ó instrumento para herirle. Efectivamente sacó un largo y afilado cuchillo de mesa, del cual aun logró apoderarse el desgraciado cura cogiéndole por el corte y sufriendo horrosas heridas en ambas manos; pero no pudo retenerlo sino un breve instante, pues el asesino volvió á apoderarse otra vez del arma fatal y entonces fue cuando le sacudió á bulto diferentes cuchilladas, ocasionándole graves y peligrosas heridas entre ellas una en la ingle, una en el costado, y otra entre las muchas que tiene en ambas manos. A los gritos de ¡favor, ayuda!, que proferia el atropellado, acudieron á su auxilio un cabo y algunos soldados que escoltaban á unos presidarios, un guarda del paseo y varias otras personas. Cuando el asesino los vió llegar, echó á huir, pero despues se quedó parado y con aire y ademan sangriento y blandiendo el cuchillo amenazó de muerte á cualesquiera que se le acercase. El referido guarda le apestó una pedrada en la sien que le dejó herido, y entonces pudo conseguirse su captura.

Mientras varias personas socorrian al Rdo. Sr. Casañas y cuidaban de trasladarlo á su casa, el agresor, llamado segun parece Francisco de Asis Caravent, de edad de cuarenta y tres años, habitante en la calle dels Avaros del barrio de Gracia, fue escoltado por los mismos guarda, cabo y soldados, hasta el cuerpo de guardia de la puerta del Angel y desde allí á la Alcaldia por los individuos de aquella. Apenas habria pasado una media hora, cuando el señor teniente de alcalde D. Ramón Sanpents, con el escribano señor Madriguera, los facultativos del crimen Sres. Tresserra y Lopez de Acebedo y el alguacil de la Alcaldia, caminaban hácia Gracia para empezar la formacion de las primeras diligencias, procediendo antes de todo á la curacion del paciente; operacion que practicaron dichos facultativos, juntamente con otros dos del indicado barrio, que con el alcalde del mismo se hallaban ya en la casa, y el Dr. Ratés médico de la familia. Algunas heridas son de gravedad, pero se cree que afortunadamente ninguna será mortal. Ayer por la tarde el estado de salud del paciente no ofrecia ningun síntoma alarmante.

Tenemos presentado que el asesino, sobre cuyo estado mental hemos oido diferentes versiones, y cuya presencia indica cierta estupidez y ferocidad natural, no contestaba primeramente á las preguntas que se le hicieron, presentando un aire de simplicidad, pero que despues confesó el crimen y reconoció como cuerpos del delito el cuchillo, y una llave, y un crucifijo de plata con cruz de ébano que llevaba el herido y de cuyos objetos se habia apoderado. Sin embargo, segun creemos, escusó contestar á varias de las preguntas que podian serle ofensivas, y dijo que se habia lanzado sobre *el capellan* porque se complacia viendo que otros le tiraban piedras. Parece que ha estado preso diferentes veces.

La instruccion de las primeras diligencias del sumario siguió con una rapidez extraordinaria, y quedando ya terminadas poco despues del medio dia, iban á pasarse á uno de los juzgados de primera instancia, cuando fueron reclamadas por el Excmo. Sr. Capitan general. Inmediatamente el reo fue trasladado á la cárcel y puesto á la disposicion de la comision militar.

—A las diez de la mañana de ayer, segun lo teníamos anunciado, fue instalada la comision permanente de colegios y gremios y se nombró una comision encargada de redactar el reglamento de su gobierno interior y atribuciones, dándose de ello cuenta al Excmo. Sr. Gefe superior político de la provincia.

—Sabemos que ha venido confirmada oficialmente la noticia del nombramiento de alcalde corregidor de esta ciudad, á favor del coronel de infanteria Sr. Don Tomás Metzger, y que ha sido comunicada á dicho señor.

Noticia de los fallecidos el dia 14 de agosto de 1846.

Casados » —Viudos » —Solteros » —Niños 2 —Abortos 1
 Casadas 1 —Viudas 1 —Solteras » —Niñas 3 —
 Nacidos.—Varones 4 —Hembras 6

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTO.

Gobierno militar de Barcelona y comandancia general de su provincia.
 El capitan de provinciales D. José Parodi, el sargento 2.º retirado Juan Vane-la, el soldado licenciado Antonio Berdejo, D.^a Teresa Franco y D.^a Tesesa Capella, se presentarán en la secretaria de esta gobernacion á recoger documentos que les pertenecen.

Compañía general española de seguros.—Comision principal de la misma en la provincia de Barcelona.

Como en el incendio ocurrido el día once del corriente en la calle de la Aurora núm. 17, fábrica de D. Antonio Lopez, cuya se halla asegurada por esta compañía, no se dió aviso á sus comisionados de tal ocurrencia, faltando así á lo espresamente pactado en la condicion 14 de la póliza; y á fin de evitar en lo sucesivo faltas semejantes que pudieran redundar en perjuicio de la compañía y de los asegurados, puesto que ignorando la fatal ocurrencia mal puede prestar su auxilio, ni emplear todos los recursos con que cuenta para atajar los estragos del fuego, se recuerda á aquellos la obligacion en que estan de dar parte á esta Comision, sita en la calle del Cármen, núm. 12, luego de pronunciarse un incendio en sus edificios ó fábricas respectivas; pues bien conocerán que no es posible saber lo que pasa á cada momento en todos los ángulos de esta capital y de su radio.

Asimismo se anuncia al público que siendo el objeto de la compañía facilitar su apoyo en todos los casos de incendio que acontezcan en esta ciudad, ya esten ó nó los edificios asegurados por ella, al primer aviso que tengan sus comisionados, acudirán estos al sitio donde se haya declarado el fuego con una magnífica bomba que al efecto está situada en la calle del Mediodía, núm. 24, fábrica de D. Antonio Jordá. Barcelona 13 de agosto de 1846.—Viuda de Jordá, hijo y compañía.

Empresa del ferro-carril de Madrid á Valencia.—Comision de Barcelona.

Los sugetos que solicitaron acciones de dicha Empresa pueden pasar á esta comision á recoger un ejemplar de los estatutos; debiendo advertir que muy pronto recibirán los correspondientes títulos ó extractos de inscripcion, pues la compañía se halla ya definitivamente constituida, y por consiguiente va á dar principio á los trabajos de esta obra sumamente útil é importante.

Como es posible que falten aun algunas acciones que espenden de las destinadas á esta provincia, se invita á todos los que deseen interesarse en dicha compañía, se apresuren á hacer el pedido por conducto de esta comision de las que quieran adquirir, en el concepto de que si demoran la solicitud es probable no pueda concedérseles ninguna. Barcelona 13 de agosto de 1846.—Viuda de Jordá, hijo y compañía.

Banco de Barcelona.

Conviniendo á la seguridad de los tenedores de cuentas corrientes regularizar el giro de los talones á cargo del Banco, su Junta de gobierno ha resuelto, que por la administracion del espresado Banco se comuniquen particularmente á los mismos que desde el día 17 del presente mes de agosto, todos los talones que espidan deban contener el mandato de ser cobraderos forzosamente dentro de cuatro dias de su fecha quedando el pago á la esclusiva responsabilidad del mismo Banco desde el momento que el talon sea registrado por dicho establecimiento.

La Junta de gobierno á fin de no perjudicar la facilidad de las transacciones se reserva adoptar en su oportunidad una medida general que comprenderá igualmente los talones que circulan en la actualidad, y anteriores al 17 del presente mes. Barcelona 12 de agosto de 1846.—Por el Banco de Barcelona.—Su administrador, Jaime Badía.

A las once del día de mañana sábado continuarán en la casa Lonja las oposiciones á la cátedra de agricultura y botánica de la junta de Comercio. Barcelona 14 de agosto de 1846.

SUBASTAS.

La junta comisionada por el ilustre señor gefe superior político de la provincia para rectificación del cauce del río Llobregat autorizada competentemente para arrendar por tres años las yerbas de las tierras del término de dicho pueblo de San Baudilio de Llobregat, ha acordado verificar el arriendo de las mismas en subasta pública el día 20 de los corrientes á las once de su mañana á un mismo tiempo en el indicado pueblo de San Baudilio de Llobregat y en esta, realizándose en aquel en la casa del comun en presencia de una comision de su seno, presidida por el alcalde constitucional de dicho pueblo, si lo tiene á bien, y en esta en la casa de D. Antonio Font y del Sol sita en la plaza de Santa Ana, núm. 8, cuarto principal en presencia de la junta, pregonándose á la llana y bajo las tabas y condiciones aprobadas por dicha junta que estarán de manifiesto desde las nueve de la mañana á las doce del mismo de todos los días en San Baudilio de Llobregat en la casa de D. Gabriel Juliá comisionado al intento y en esta en la de D. Antonio Font y del Sol para que los concurrentes puedan enterarse de ellas; y siendo la proposicion mas ventajosa que se presente admitida por la junta, se publicará por los periódicos y el 24 del mismo mes se admitirán tambien en entrambos puestos con las mismas solemnidades las pujas del diezmo y medio diezmo que se hagan durante una hora consecutiva que empezará á las once de la mañana y concluirá al medio día, librándose en seguida al mayor postor que en cualquiera de los dos puntos se hubiese presentado, y mediando la aprobacion del subasto por la junta se otorgará al arrendatario la correspondiente escritura. Todo lo que la misma junta ha acordado publicar por medio de los periódicos de esta capital, á fin de que todos los licitadores de dichas yerbas puedan enterarse de las condiciones y acudir al subasto en los indicados días.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Solemnes cultos y devoto triduo que en la presente ciudad la estudiosa juventud dedicada á la carrera eclesiástica y deseosa de enseñar la doctrina cristiana en varias iglesias, consagran por primera vez á la Beatísima Trinidad en la iglesia de la congregacion de nuestra Señora de la Esperanza. Hoy á las siete de la tarde habrá solemnnes completas, concluyendo con los gozos á la Santísima Trinidad. Mañana á las diez habrá oficio solemnne cantado á voces. A las siete de la tarde se rezará el santo rosario, se cantará el trisagio al órgano, seguirán los ejercicios del triduo, y predicará el R. D. Mariano Fullá, Pbro., concluyendo con las alabanzas á la Santísima Trinidad.

A las nueve y media de esta mañana en la parroquial de Santa María del Mar se cantará solemnne oficio; y de once á doce habrá hora con esposicion de Su Divina Magestad. A las seis de la tarde se cantará el santo rosario, seguirán los ejercicios del octavario, y predicará en este día el R. D. Isidro Marsal, Pbro.; concluyéndose con los gozos. En los dias siguientes se empezará la funcion á las siete, y predicarán diferentes oradores.

Hoy en la iglesia de nuestra Señora de la Ayuda, la union del santo rosario tendrá á las siete comunion general con plática preparatoria; á las diez se cantará oficio solemnne; y á las cinco de la tarde rosario con música, esplicacion de misterios y sermon; concluyéndose con los gozos.

El monte-pío y algunos devotos del glorioso S. Roque, celebran los cultos siguientes á su patron en la iglesia de nuestra Señora de los Angeles. Hoy se cantarán los gozos del santo, y por la noche la plaza estará iluminada, tocando algunos músicos. Mañana habrá un competente número de misas, á las diez la mayor con música, y predicará el R. D. Ramon Camps, Pbro., concludo habrá otra misa; á las cinco de la tarde se cantará el santo rosario con música, siendo el orador el R. D. José Sayol, Pbro.; finalizando con los gozos del santo.

El monte-pío establecido bajo el patrocinio de los Santos Joaquin y Ana, en cumplimiento de lo prescrito en el capitulo 31 de sus ordenanzas aprobadas por la autoridad, celebrará en la iglesia parroquial de S. Jaime apóstol la fiesta de su patron el día 16 de agosto de 1846, del siguiente modo: A las diez de la mañana se cantará al órgano una solemne misa, con asistencia de la muy reverenda comunidad de dicha parroquial iglesia, en la que panegirizará las virtudes de los santos protectores el M. R. P. Juan Renom, sacerdote de las escuelas pias.

Hoy día de la Asuncion de la Virgen Maria, que es la fiesta mayor del barrio de Gracia, en la parroquial de Jesus se solemnizará el misterio de dicho día con los cultos siguientes: á las nueve y media se cantará solemne oficio con música y sermón que dirá el Pbro. D. Juan Renom de las escuelas-pias. A las cinco y media de la tarde se dará principio al santo novenario con rosario cantado al órgano, concluyendo con los gozos. El domingo á la misma hora se cantará otro solemne oficio al órgano, y por la tarde la misma funcion que el día antecedente. El día de la Virgen concluda la funcion eclesiástica de la mañana habrá salida de plaza, y por la tarde baile público en la plaza mayor. El domingo á las dos de tarde habrá sortija de caballos como se acostumbra en todos los demas años.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

En la bajada de San Miguel, núm. 7, piso tercero, hay una enseñanza de niñas en todo lo que pertenece á la primera educacion, como tambien hacer flores artificiales, canto, guitarra y piano á precios sumamente cómodos.

Un jóven de 17 años de edad desea colocarse de aprendiz cordonero. Darán razon en la calle del Conde del Asalto, tienda núm. 57.

Agencia general de negocios, calle de San Pablo, tienda núm. 13, esquina á la de Santa Margarita. Todos los sugetos que tengan asuntos pendientes con la misma, se presentarán á la brevedad posible.

Se prestarán algunas partidas de dinero sobre fincas en esta ciudad, y solo se tratará con los interesados. Informará el zapatero de Santa Marta.

VENTAS.

El escribiente de frente, la puerta de Belen, informará de quien tiene para vender botes de loza modernos, y puertas viejas de varias dimensiones, que se darán á precio cómodo.

En la calle de la Vidriería, núm. 12, hay para vender un canastron de todo lujo para una tienda de confitero á precio cómodo.

En la tienda segunda de la porteria del colegio episcopal está de venta un armario nuevo de 20 palmos de largo, 4 de ancho y 14 de alto, con cristales y lujosamente trabajado, el cual se dará muy barato.

En la casa situada en el Cañet, estramuros, se vende grasa de caballo á 10 duros el quintal; idem inferior á 8 duros id.: unto aleman para vapores, máquinas, carros etc., á 6 duros el quintal.

En el término de San Martín de Provencals hay para vender ó establecer algunas mojadas de tierra yerma á propósito para un blanqueo, fábrica ó vapor, pues á diez palmos de la superficie se halla el agua potable é inagotable: dará razon el escribano D. Francisco Just, bajada de Santa Eulalia, núm. 2.

RETORNO.

Salen del meson del Violin diariamente, dos ómnibus para Villanueva y vice-versa, uno á las diez de la noche y otro á las dos y media de la madrugada, pagando 12 rs. por asiento.

ALQUILERES.

En la casa dicha de Magarola, calle de Ostallers, se hallan para alquilar tres grandes cuadras y un segundo piso; los sugetos que quieran verlas podrán apersonarse con la portera de la mencionada casa.

En la calle alta de San Pedro, núm. 60, piso tercero, informarán de un tercer piso que hay para alquilar en uno de los buenos parages de esta ciudad.

PERDIDAS.

Cualquiera que hubiese encontrado un perro perdiguero de casta pequeña y quiera devolverlo á la calle de la Merced, núm. 32, piso primero, se le dará una gratificacion.

De la travesía de Guardia, núm. 9, piso tercero, se extravió un pájaro llamado periquito, verde, cola larga y le falta el ojo izquierdo; se suplica al que le haya recogido se sirva dar aviso á su dueño y se le darán las señas y una gratificacion.

La persona que haya encontrado la licencia absoluta del tambor José Torner, se servirá entregarla al memorialista de la calle de la Puertaferriosa, núm. 12.

Un niño se dejó olvidado el saco de hilo que vestía en la muralla de mar, encima el almacén duplicado; el que lo haya recogido si tiene la bondad de llevarlo á la calle de Llauder, núm. 5, piso primero, se le gratificará.

SIRVIENTE.

Un religioso esclaustro, de 32 años de edad, desea encontrar una casa de señores para servir en clase de criado; tiene personas de carácter que abonarán su conducta, y darán razon en la calle del Hospital, entrando por la Rambla, número 5, piso segundo.

NODRIZA.

Una ama de 20 años de edad y leche de nueve meses desea encontrar una casa decente donde criar; es robusta, tiene personas que la abonen, é informará el memorialista de la calle de la Puertaferriosa, núm. 15.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Burriana en 2 dias el laud Sto. Cristo, de 20 toneladas, patron Vicente Lluch, con 1200 arrobas de algarrobas á D. Federico Carbó.

De Valencia en 2 dias el laud Cármen, de 14 toneladas, patron José Barcelona,

con 200 docenas de melones.

De Solier en 1 día el jabeque Cármen, de 54 toneladas, capitan D. Juan Roselló, con 1000 quintales de leña.

Ademas 7 buques de la costa de este principado con 22 pipas de aceite, sosa y otros efectos.

Despachadas.

Fragata española Primera de Cataluña, capitán D. Antonio Siches, para la Habana, con vino, aceite, aguardiente, almendra, papel, y otros efectos.

Bergantín Paquete de Matanzas, capitán D. Juan Adué, para Matanzas con vino, aceite, papel y otros efectos.

Quechemarin Claudio, capitán D. Bernardo Rebon, para Villagarcía con 18 bultos de géneros del país y lastre.

Místico Romano, capitán D. Tomás Oliver, para Málaga y la Habana con aguardiente y lastre.

Land Carmen, patron Pedro Antonio Casanovas para Soller en lastre.

Id. Catalina, patron Lorenzo Roses para id. en id.

Id. Leon, patron Miquel Rodaque, para

Isla-Cristina con 19 bultos de géneros del país.

Id. María, patron Vicente Durán, para Castellon con azúcar, campeche y lastre.

Id. S. Rafael, patron Cristóbal Carceller, para Vinarez eu lastre.

Id. S. Antonio, patron Carlos Esparducer, para Alicante en lastre.

Id. Dolores, patron José Antonio Miñana, para Valencia con 130 bultos de géneros del país.

Bergantín ruso Louisa de Betty, capitán P. G. Hleinjem, para Torrevieja en lastre.

Goleta noruega Hermana Ffso, capitán A. J. Hrogh, para Cádiz en id.

Ademas 10 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

 EXTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 7 DE AGOSTO.

Llegó á Hamburgo.

Día 1.º de agosto.—Tres Hermanos, capitán Bagagerda, procedente de la Habana.

Llegaron á Santa Cruz de Tenerife.

Día 30 de junio.—San Benedicto, capitán Pestaña, de la Habana.

Día 4 de julio.—Dos Amigos, capitán Anteniche, de Liverpool: y salió el 5 para Manila.

Día 6 id.—Oliva, capitán Carreras, de Barcelona: y salió para Montevideo.

Día 7 id.—Paz, capitán Vidal, de Barcelona.

Día 8 id.—Correo núm. 4, capitán Grinda, de Cádiz. Venus, capitán Estapé, de Barcelona.

 NOTICIAS NACIONALES.

Concluye la comunicacion del Sr. Brabo Murillo al señor ministro de Gracia y Justicia, que empezamos á insertar en el Diario de ayer.

Remitido que fue al gobierno el código penal, la comision se ocupó desde los primeros dias del mes de enero de este año en discutir el proyecto de la ley de organizacion de los tribunales, renovándose con este motivo la discusion sobre una de las bases anteriormente adoptadas: la de si el juicio en las causas criminales habia de ser oral ó escrito. La comision, al discutir todas las bases habia resuelto que el juicio no fuese puramente oral, sino escrito, con las modificaciones convenientes. Algunos individuos de la comision reiteraron su parecer contrario; y el deseo manifestado por el señor ministro de Gracia y Justicia, Mayans, que asistió á varias sesiones asi como el señor subsecretario, acerca de que se esclareciese y debatiese de lleno aquel interesante punto, dió motivo á la nueva discusion sobre él. En ella prevaleció la opinion favorable al juicio

oral, contribuyendo á esto en gran manera la manifestacion que hizo el señor subsecretario de que podian á su parecer, vencerse las dificultades nacidas de la escasez del presupuesto de Gracia y Justicia, cuyas dificultades no eran las de menos importancia entre las que muchos individuos de la comision hallaban para adoptar aquella base.

Adoptóse en su virtud, sin que por parte del ministerio de Gracia y Justicia se hiciese oposicion á ello; y sobre esta base se formuló y aprobó el proyecto de organizacion de los tribunales, que fue remitido al ministro en 16 de mayo de este año.

Al remitirlo espuse á V. E. que ese proyecto no reunia la unanimidad de pareceres de los individuos de la comision, pues algunos, aunque defensores en teoria del órden de enjuiciamiento fundado en la base del juicio oral en materias criminales, no creian que ese sistema podia establecerse generalmente en España sin ensayarlo primero en algun distrito determinado; y otros, en cuyo número me contaba yo, creia impracticable actualmente en España aquel sistema sin tocar gravísimos inconvenientes, que hacian hasta innecesario el ensayo. Posible es, y aun conveniente será en mi opinion, que el proyecto de organizacion de los tribunales, presentado por la comision al gobierno, no se adopte por este, en cuyo caso quedaria inútil en todo lo que tiene relacion con la base del juicio oral, siendo necesario refundirlo sobre otra base; pero ni este trabajo seria de grande importancia, ni sobre ello puede hacerse ningun cargo á la comision, habiendo fundado su proyecto sobre una base que admitió el ministerio de Gracia y Justicia, sin cuya circunstancia la comision ciertamente no habria variado su primitivo acuerdo.

A mas de la ley de organizacion de los tribunales, la comision ha discutido en este año el libro 2.º del código civil, que estaba en disposicion de ser próximamente remitido al gobierno, y ha discutido una parte del libro 3.º, hallándose todo lo demas de este código redactado de primera mano, asi como lo estan íntegramente los códigos de procedimientos civiles y criminales.

Tales son, aunque presentados en un pequeño cuadro, el órden seguido por la comision en sus discusiones, el curso que estas han llevado y el resultado de sus trabajos.

Sin hablar del proyecto de ley de órden público y de algunos asuntos que la comision ha despachado á consulta del gobierno, se ha formado y concluido del todo el proyecto del código penal, con el de ley provisional para la calificacion de las pruebas mientras no se publicase el de procedimientos criminales; se ha remitido al gobierno, tambien concluido, el proyecto de ley de organizacion de los tribunales; han sido aprobados por la comision, y remitidos en parte al gobierno, los libros 1.º y 2.º y una parte del 3.º del código civil, lo cual forma próximamente la mitad de este código, y se halla redactado por las respectivas secciones ó individuos encargados de ello lo que resta del código civil y los códigos de procedimientos civiles y criminales, todo lo cual hallará V. E. entre los papeles que muy en breve se remitirán á su ministerio.

Estos trabajos son mas, bastante mas de la mitad de los que estaban encomendados á la comision; y el público no habrá formado juicio de que son de esa entidad, al ver consignado en la esposicion de V. E. á S. M. que la comision, *en cerca de tres años no ha podido presentar al gobierno mas que una parte de los proyectos que se la confiaron*; porque la frase *una parte* no parece la mas propia, ni es la que se emplea comunmente para designar una parte que escude, y nó en poco, de la mitad del todo.

Del acierto que la comision haya ó nó tenido en el desempeño de su encargo, no hablaré, ni aun para vindicarla del juicio cuando menos prematuro que parece haber formado V. E. al consignar en la esposicion á S. M. que no basta todo el celo de sus individuos para terminar su obra con la *perfeccion y urgencia que el pais tiene derecho á esperar*. Sobre este punto solo diré que los individuos de la comision, al aceptar su difícil y espinoso encargo, no presumieron jamas que podian hacer una obra perfecta, menos que les fuera dado conciliar la perfeccion con la urgencia; y que desde luego se sometieron al fallo de la opinion, del cual no pretenden sustraerse.

Lo que me interesaba por mis dignos compañeros de comision y por mí, era consignar, con datos rigurosamente exactos, que la comision no ha consumido tres años en la holganza, ni en trabajos que importen una pequeña é insignificante parte de los que le fueron encomendados; que todos los individuos de la comision, lo mismo los que cobran sueldo en justa y debida recompensa de su trabajo, como los que por circunstancias particulares que en aquellos no concurren tuvimos la no comun generosidad de renunciarlo, todos, esceptuando algunos que se hallan dedicados esclusivamente á las atenciones de otros destinos públicos, hemos asistido á las sesiones de la comision, hemos procurado trabajar y hemos trabajado, si nó con acierto y con éxito completo, al menos con empeño, con perseverancia, con el mejor deseo; y que entre esos individuos hay algunos, en cuyo número me cuento yo, los cuales, despues de dedicarse á las atenciones de su profesion, despues de asistir á las sesiones de las Córtes, economizando el tiempo hasta para comer, han concurrido sin tregua á la comision, ocupando en ella las noches que muchos empleados públicos con sueldo han destinado al recreo, de que tanto necesitan los hombres entregados á trabajos intelectuales.

Mas habria adelantado ciertamente la comision si hubiera sido menos numerosa, si se hubiera compuesto de personas que, libres de las atenciones de su profesion, ó de otros cargos públicos, y estrañas á los debates políticos, hubieran podido dedicarse esclusivamente á la formacion de los códigos. No ha sido así: la comision se formó con los individuos que nombró el gobierno; se organizó de la manera que, supuesto el número de aquellos, era posible, y ha tenido que luchar, creyendo haberlas vencido en cuanto era dable, con las dificultades que ofrece toda deliberacion entre muchos individuos, la contrariedad de pareceres, la discusion.

En el estado en que se hallaban los trabajos de la comision, habria sido conveniente réformarla, reduciendo el número de los vocales, y dándole una nueva y mas sencilla y económica organizacion, dentro de no muchos meses, concluida que hubiera sido la primera discusion, ya tan avanzada, del código civil, que con el designio de hacer á su tiempo esa propuesta al gobierno, dispuse que se anticipase á la de los códigos de procedimientos.

Si V. E. hubiese creído oportuno enterarse particularmente por mí del estado de los trabajos de la comision, y saber mi humilde juicio acerca del proyecto de reforma que meditaba, yo le habria manifestado aquel pensamiento; y tal vez habria pesado algo en el ánimo de V. E. la consideracion de que, suprimida la comision en el dia, todos sus trabajos sobre el código civil quedarán probablemente inútiles si pasan á otras manos en el estado en que se hallan, al paso que se habrian podido aprovechar concluida que fuese la primera discusion, y formado y aprobado de primera mano un proyecto uniforme y homogéneo del código civil, respecto del cual bastaria un segundo y mas ligero exámen. Esa consideracion, á mi parecer tan razonable, que no habria perdido ciertamente su valor por salir de mis labios,

no teniendo yo interes alguno en prolongar la duracion de un cargo por el cual nada he recibido, ni apetecia otra recompensa que la peligrosa esperanza de participar de la gloria que adquiriesen los individuos que formaran los códigos, si por fortuna la alcanzaban; tal vez hubiera hecho que V. E., colocando en una balanza el costo de la comision en ocho meses mas, y en otra el interes que podria resultar á la causa pública de que se concluyese de primera mano una obra tan interesante como la del código civil, se persuadiese de la conveniencia de diferir por un corto espacio la reforma que meditaba, y llegado que fuese el tiempo oportuno, hacerla de una manera mas ventajosa para el interes público, y al mismo tiempo mas satisfactoria para los individuos de la comision, merecedores ciertamente, lo repetiré, de que, al relevarlos de su encargo, se hiciese alguna demostracion de reconocimiento del servicio que han prestado, todos con igual celo, y algunos con raro desprendimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de agosto de 1846.—Excelentísimo Sr.—Juan Brabo Murillo.—Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia.

(Heraldo.)

CORREO DE MADRID DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1846.

BOUSA DE MADRID DEL 11 DE AGOSTO DE 1846.

Sin operaciones.

Títulos del 3 por 100: está á 34 1/4 dinero, 34 3/8 papel.

Títulos del 5 por 100: está á 22 1/2 dinero 22 7/16 papel.

Títulos del 4 por 100: está á 21 1/2.

Inscripciones de deuda sin interes: estan á 6 7/8.

Cupones no llamados á capitalizar: está á 20 dinero.

Cambios.

Londres á 90 dias 36 5/8 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs.—Paris á 90 dias 15 libras 18 17 sueldos torneses por el doblon ó 2048 mrs.—Alicante 1/4 b. din.—Barcelona 1 b. d.—Bilbao 3/4 b. d.—Cádiz 1/2 b.—Coruña 1/8 b.—Granada 1/4 d.—Málaga 3/4 b. din.—Santander 3/4 ben.—Santiago par.—Sevilla 1/2 b.—Valencia 3/4 b.—Zaragoza par.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El inspector general de la guardia civil con fecha 31 de julio próximo pasado remite un estado general de los servicios prestados por los tercios de aquel cuerpo en todo el mes que cita, cuyo resúmen es haber aprehendido 438 delincuentes, 72 reos prófugos, 84 desertores, 1124 por faltas leves y 15 por contrabando, que forman un total de 1718.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El día 28 del actual saldrá de esta corte para las islas Canarias, de Puerto-Rico y de Cuba la correspondencia pública y oficial, y á su llegada al puerto de Cádiz dará la vela el buque-correo que la debe conducir.

Habiéndose dignado S. M. entregar la cantidad de 6000 rs. vn. para los pobres de la parroquia de San Lorenzo el 24 del próximo pasado julio, han sido socorridos con ella 526 pobres, recibéndola unos en efectos y otros en metálico,

conforme á la necesidad de cada uno, y con preferencia los enfermos, viudas, huérfanos, ciegos, etc., segun la intencion de S. M.; lo cual se hace saber al público para su inteligencia y satisfaccion.

Madrid 6 de agosto de 1846.—La presidenta de la Real asociacion de beneficencia domiciliaria de la parroquia de San Lorenzo, Ana Morrogh de la Escosura.

(G. de M.)

Tenemos entendido que el embajador inglés ha leído al señor Isturiz la nota original que le ha pasado lord Palmerston, diciendo que la Inglaterra no apoyaria otro candidato para la mano de S. M. que no fuese el infante D. Enrique. Dícese que de resultas de este acontecimiento inesperado se han renovado las intermitentes crisis ministeriales. Tal vez dentro de pocos días podamos dar mas noticias á nuestros lectores.

(Esp.)

Un diario conservador da hoy una noticia que seria grave si no tuviese todos los visos de inexacta. Segun el *Español* el ministro plenipotenciario de la Inglaterra en nuestra córte habria leído al ministro de Estado una nota de lord Palmerston en la cual se dice terminantemente que la Gran Bretaña en la cuestion del casamiento de la Reina de España no apoyará á otro candidato que al infante Don Enrique. Esto no puede hacerlo la Inglaterra, porque faltaria á todos sus procedentes, á las protestas que ha hecho de querer mantener la completa libertad de eleccion de nuestra reina, y porque semejante paso está en contradiccion con el interes que tiene en la cuestion del enlace de S. M.

(Heraldo).

El *Popular* dice que ya estamos otra vez en crisis, segun parece y corre por Madrid, aunque no puede asegurarlo; que con tal fuerza sopla el viento y en tan encontradas direcciones allá por las alturas donde estos cambios se preparan, que todos estan desorientados mirando tan pronto al norte como al mediodia: que un periódico dice que de esto será lo que quiera el embajador frances, otros creen que anda el ingles en el negocio, otros que hay en el asunto su *sal* aunque nó su pimienta, y que cada cual discurre como le place; y que hasta dicen algunos que el general Alaix va á ser nombrado ministro de la Guerra.

Háblase mucho de la vuelta del general Narvaez, consentida por el gobierno y apoyada por la corte. Hace poco tiempo se aseguró que el general habia admitido el cargo de embajador en Nápoles, y que cumpliendo los deseos de S. M. iria á desempeñarlo.

¿Qué significa esto?

(Tiempo.)

Antes de ayer á las nueve y media de la noche ha sido recibido por SS. MM. y A. en audiencia particular el Excmo. Sr. conde de Thomar, ministro que ha sido en Portugal por espacio de seis años y medio, hasta que la revolucion ha venido á poner en peligro en aquel pais todos los intereses de la sociedad.

Las buenas relaciones que han existido entre España y Portugal mientras el señor conde se hallaba al frente de los negocios públicos en su pais le hacen acreedor á todo género de consideraciones, mucho mas en la actualidad que, por su calidad de emigrado, deben las almas grandes y generosas, proporcionarle algun alivio en su desgracia.

Durante su permanencia en Madrid, el señor conde de Thomar ha sido visitado y obsequiado por las personas mas distinguidas y de mas importancia de la corte, dispensándole todas las atenciones que merece por sus altas cualidades y escelentes prendas. (Imp.)

En vista del acantonamiento de nuestras tropas en la frontera de Portugal, el gobierno de aquel pais ha pasado una nota al nuestro, pidiendo la internacion de aquella parte del ejército. Parece que el señor Istúriz ha contestado de una manera ambigua.

Hemos visto cartas de las fronteras de Portugal, en que se da por indudable que los emigrados españoles que se hallaban hácia Galicia han sido internados de órden del gobierno: Las mismas cartas anuncian que la accion del gobierno es casi insensible en la mayor parte de los pueblos, excepto en Chaves, en donde impera el órden y la sumision á las autoridades. Las partidas de malhechores son numerosas, y frecuentes los atentados contra la propiedad y las personas. Sin embargo, convienen en que la situacion va poco á poco mejorando. (Esp.)

Vuelve á hablarse en los periódicos de Lisboa de la salida del conde Labradío para esta corte en reemplazo del señor baron de Renduffe, y del nombramiento del consejero Avila para el ministerio de hacienda. Algunos dicen que el señor Fonseca Magalhaes va á sustituir al conde de Labradío. Pero nada hay de cierto, ni corren aquellas voces con la mayor seguridad.

No es cierto, segun el *Heraldo*, que haya sido separado de su destino el señor Gonzalez Bravo. Lo que hay de verdad en el asunto es que va á disfrutar por una temporada de una real licencia que le tiene concedida el gobierno. (Pop.)

Estos dias diferentes diarios han combatido con suma energia la idea de prorogar la contrata de la sal. Despues del *Tiempo* y del *Clamor*, el *Nuevo Espectador* consagra ayer un artículo á este objeto. Generalmente no creen que el actual ministro de Hacienda se pueda prestar á ello.

Hemos adquirido nuevos pormenores sobre las conferencias habidas en Bélgica. Estas se han celebrado en Lieja asistiendo á ellas el Sr. Cortina, los hermanos Olózaga, Linage, Laserna, Gurrea, Prim y el mismo Espartero que de incógnito ha estado en Bélgica. Los prohombres del partido esparterista se lisonjean con la esperanza de un próximo triunfo en España; pero creemos cuentan sin la huésped.

Nuestra marina adquiere cada dia mayor desenvolvimiento. En la Habana acaba de comprarse un hermoso vapor de hierro de 160 toneladas, que en union del *Congreso* y del *Bazan* se emplearán en servicio de las costas de la isla. Tambien ha adquirido el general Primo de Rivera, comandante general de aquel apostadero, el bergantín-goleta *Juanita* y las goletas *Polka* y *Habanera*.

De mañana á pasado es esperado en esta corte S. A. R. el Sermo. Sr. infante duque de Cádiz. (Heraldo.)

El *Heraldo* inserta una carta de Roma con fecha 28 de julio, de la cual copiamos lo siguiente:

«Tengo la satisfaccion de asegurar á Vds. que Pio IX ha heredado toda la benevolencia paternal que Gregorio XVI, de feliz memoria, abrigaba en favor de España. Y puesto que hoy, que se ha servido Dios llamar á sí al último pontífice, me es permitido revelar á Vds. un secreto diplomático, *aseguro á Vds. bajo mi palabra de honor*, que habiendo sido admitido en el mes de diciembre de 1845 en audiencia particular por Gregorio XVI, despues de haberse dignado Su Santidad hablarme cerca de una hora de las negociaciones pendientes entre la Santa Sede y la corte de Madrid, añadió, *que cuando el gobierno español se negó á ratificar el convenio firmado por el cardenal Lambruschini y el Sr. Castillo y Ayenza, el Sacro Colegio pidió por unanimidad que se rompiesen las negociaciones ulteriores con España y se suspendiera toda relacion. Yo solo, dijo el Santo Padre llevando la mano derecha á su corazon con ademan lleno de energía, he querido que continuaran las negociaciones por dos motivos: Primero, porque amo profundamente á la iglesia de España, que en medio de tantos peligros ha conservado intactos su fe y su amor á la Santa Sede, y en segundo lugar, porque estimo mucho al Sr. Castillo y Ayenza, á quien su gobierno ha enviado aqui para tratar con la Santa Sede.* Tales fueron las palabras que Su Santidad pronunció delante de mí en aquella audiencia, cuyos pormenores han quedado grabados eternamente en mi corazon y en mi memoria.

En la semana última, habiendo sido recibido por Pio IX un alto personaje, recayó la conversacion sobre los asuntos religiosos de España. Su Santidad se expresó acerca de este punto con la misma bondad que Gregorio XVI, declarando que el voto mas sincero de su corazon era ver realizada lo mas pronto posible la reconciliacion entre Roma y España mediante un concordato. Sin embargo, y conviene que lo sepa el gabinete de Madrid, Pio IX, despues de haber examinado todos los despachos relativos á las negociaciones con la España, ha aprobado completamente el dictámen de Gregorio XVI, que exigia *una dotacion estable y segura para el clero español, antes de publicar el decreto en que dé la sancion formal á la venta de los bienes eclesiásticos.*

No se lisonjee el gobierno español de obtener de Pio IX este decreto, si no le ofrece la dotacion reclamada por la Santa Sede. Sobre todo lo demas, la corte de Roma ha hecho concesiones importantes, y está dispuesta á hacer otras muchas para facilitar la conclusion del concordato. Pero que la Santa Sede sea ocupada por Gregorio XVI ó por Pio IX, que el gobierno de España envíe á Roma á quien quiera, nadie obtendrá en la cuestion de dotacion que el Papa abandone á merced de los acontecimientos políticos y cambios ministeriales la existencia del clero español; porque la solucion de esta cuestion no depende ya de Roma, sino de las garantías que ese gobierno puede ofrecer á la Santa Sede. Haya una voluntad decidida por parte del gobierno español, sepa realizar esta voluntad con el concurso de las Córtes, y lo demas marchará solo, porque las disposiciones de la Santa Sede son muy favorables á España.»

El *Comercio* de Cádiz publica una carta de Lisboa de la que copiamos estos párrafos:

«El marques de Fronteim y su familia, siguiendo el ejemplo del honradísimo conde de Villa-Real, va á salir de Portugal teniendo ya pedida su licencia á la reina para no volver al palacio.

El famoso César y Vasconcellos á la cabeza de los emigrados portugueses que

estuvieron en España, ha querido tomar para él y los suyos la principal parte de los empleos. Solo para él pretendia el mando de la guardia municipal de Lisboa, el del regimiento núm. 4 de caballería y el de la guardia nacional del reino. Pero Sa-da-Bandeira y el duque de Palmella comprendieron que iban á dar armas á quien mal los quiere, y juzgaron mas prudente admitir su dimision al *gefe del estado mayor de la guardia nacional*. Esto y otras cosas que callo, porque no es oportuno decirlas, hacen muy probable el rumor que corre hoy de que Sa-da-Bandeira fue ayer á palacio para hacer su renuncia del ministerio por no poder satisfacer tantas exigencias.

La situacion del banco de Lisboa se hace mas crítica por momentos. Se ha propuesto á los poseedores de las notas ó billetes, que son dinero corriente la capitalizacion de su papel, obligándose el banco á pagar los premios de tres en tres meses. A los deudores se les obliga á anular el contrato dentro de ocho dias ó á sujetarse á la venta de los empeños. »

Fondos públicos.

Londres 6 de agosto. Consolidados 96 1/8. Deuda activa española 26 1/8. Tres p. c. español 00.

Paris 8 de agosto. Cinco p. c. 122 f. 40 c. Cuatro p. c. 00 f. Tres p. c. 83 f. 75 c. Deuda activa española 34 1/8. Idem pasiva 6. Tres p. c. de 1841 36 1/2.

Paris 9 de agosto.

En la cámara de los comunes del 6, lord John Russell pidió que se hiciese la segunda lectura del bill sobre opiniones religiosas. El objeto de este proyecto de ley es quitar ciertas trabas á los judíos, y en particular de ser propietarios de bienes raices. Con él se libertará tambien á los católicos romanos de las consecuencias penales de varios actos de la legislacion, que aunque caidos en desuso se mantienen vigentes en el libro de los estatutos y podrian ser puestos de nuevo en vigor. El bill no se ocupa de los juramentos de supremacia y de abjuracion, que tal vez serán objeto de un examen ulterior. Puesto á votacion la cámara aprobó la segunda lectura, que tuvo lugar en seguida, por 79 votos en su favor y 10 en contra.

Segun cartas de Viena del 1.º de agosto, la ratificacion del tratado de comercio hecho entre Nápoles y el Austria, encuentra algunas dificultades con motivo de la interpretacion de ciertos artículos.

—De la capital de Austria dicen tambien que Mr. Thiers se ha dirigido al archiduque Carlos, suplicándole que le comunicase algunas noticias sobre las campañas de los austríacos contra los franceses á principios de este siglo, á cuya peticion ha tenido á bien acceder el príncipe sin dificultad.

—Con el vapor de las Antillas se han recibido cartas de Lima hasta el 11 de junio. El pais seguia tranquilo bajo la presidencia del general D. Ramon Castillo. Varias modificaciones habian tenido lugar en el gabinete, y el nuevo ministro de Estado habia notificado á todos los encargados de negocios, cónsules generales y vice-cónsules de las naciones estrangeras, que el gobierno no reconoceria mas su autoridad para hacer valer las reclamaciones de sus conciudadanos, á menos que las peticiones se hubiesen hecho anticipadamente delante los tribunales del pais.

—Escriben de Argel con fecha 15 de julio que la gendarmería de Tlemcen habia preso y conducido delante la autoridad superior al llamado conde Rodolfo Enrique de Reichembach, prusiano, acusado de haber tenido correspondencia con Abd-el-Kader y alistado gente por cuenta del Emir. La autoridad despues de haber interrogado al acusado, mandó que se le pusiese definitivamente en estado de arresto.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 14 días del mes de agosto del año 1846.

	90 DIAS FECHA.		30 DIAS FECHA.		Observaciones.
	Dinero.	Papel.	Dinero.	Papel.	
Amsterdam.....					por ducado de cambio.
Hamburgo.....					por id. de id.
Londres.....					por peso de id.
Paris.....	15 85 c.	13 80 c.			por doblon de id.
Marsella.....	15 85 c.	13 80 c.			por id. de id.
Génova.....	23 17 6f. b.				por 3 pesos de id.
	8 DIAS VISTA.				
	Dinero.	Papel.			
Madrid.....	11/2	11/2	0/0 daño.		
Cádiz.....	3/4		id. —		
Sevilla.....	7/8		id. —		
Málaga.....	3/8	3/8	id. —		
Granada.....		11/4	id. —		
Bilbao.....	3/4	5/8	id. —		
Santander.....	1/4		id. —		
Murcia.....	1		id. —		
Alicante.....		3/4	id. —		
Valencia.....		3/4	id. —		
Zaragoza.....	1	7/8	id. —		
Coruña.....					
Valladolid.....					
Almería.....					
Tarragona.....	1/8		id. —		
Reus.....	1/4	1/4	id. —		
Palma.....					
Gerona.....					
Lérida.....					
Gibraltar.....					

EFECTOS PÚBLICOS.

	Dinero.	Papel.	Observaciones.
Títulos al portador del 3 p. c.....	331/8	331/2	0/0 valor.
Dichos id. del 4 p. c.....			
Dichos id. del 5.....	217/8	221/4	0/0 id.
Idem id. id. esteriore.....			
Vales Reales no consolidados.....			
Deuda sin interes.....			
Cupones no llamados á capitalizar.....			

ACCIONES.

	Capital.	Desembolsado.	Dinero.	Papel.	Observaciones.
Del Banco de Barcelona....	4,000 rs.	25 0/0		121/2	0/0 beneficio.
Del camino de hierro desde esta á Mataró.....	2,000 id.		1		0/0 daño.
Del de S. Juan de las Abadesas.....	4,000 id.	181/2 id.	101/2	101/2	0/0 id.
De la compañía Catalana General de Seguros.....	10,000 id.	2 id.	21/8	21/4	0/0 beneficio.
De la general española de Madrid.....	10,000 id.	2 id.	11		0/0 id.
De la Barcelonesa de Seguros Marítimos.....				8	0/0 id.
Del Iris.....		16 id.			
De Navegacion é Industria.....	5,000 id.	5,000 reales.	1		0/0 id.
Del alumbrado por el gas..	4,000 id.	4,000 id.		9	0/0 daño.
Del Veterano.....				180 pf.	valor.

E. R.—ANTONIO BRUSI.